

DECLARACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DE GEROCAIXA EPSV INDIVIDUAL

APARTADO 1. GENERAL

En el presente documento se describe la Declaración de los Principios de Inversión (en adelante, DPI), de GEROCAIXA, EPSV INDIVIDUAL de acuerdo a lo establecido en el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, el Decreto 92/2007), y que en su artículo 5 establece la obligación que incumbe a las entidades de previsión social voluntaria (en adelante, EPSV) de aprobar su propia política de inversión estableciendo el siguiente contenido mínimo:

- Activos en los que se puede invertir el patrimonio de cada plan, informado a lo largo del Apartado 3.
- La estrategia de inversión en relación con la naturaleza, plazo y duración de sus compromisos, en su caso, analizando su congruencia. La estrategia de cada uno de los planes integrados en la Entidad se describe, de forma específica y detallada, en el apartado 3 punto 1 de este documento.
- El objetivo anual de rentabilidad esperada de cada uno de los planes, que vendrá determinado por la política de inversión de cada uno de ellos, según se detalla en el apartado 3 punto 2 de este documento, y cuya expectativa a largo plazo se describe en el mismo punto.
- Los riesgos inherentes a las inversiones, los métodos de medición de estos riesgos y los procedimientos establecidos para controlar la gestión de los mismos, incluyendo los límites de la política de inversión, tal y como se desarrolla en el apartado 3, puntos 4 y 5, y se complementa en el Anexo 2.

Asimismo, se recoge en la presente DPI el régimen que regula las inversiones en instrumentos financieros a fin de que cada transacción relacionada con la Entidad pueda reconstruirse con arreglo a su origen, las partes que participen, su naturaleza y el tiempo y lugar en que se haya realizado, así como que los activos de GEROCAIXA EPSV INDIVIDUAL se inviertan con arreglo a sus estatutos y a las disposiciones legales vigentes.

La Junta de Gobierno de la Entidad ha aprobado la política de inversión que se describe a continuación y que queda incorporada en esta **Declaración de los Principios de Inversión de GEROCAIXA EPSV INDIVIDUAL** (en adelante, la Entidad).

La vigencia y horizonte temporal de esta DPI, definida en función de los objetivos y características de la Entidad, es indefinida y de largo plazo, aunque podrá ser modificada por la Entidad, en los términos y condiciones que se recogen en el artículo 5 del Decreto 92/2007. No obstante, esta DPI será objeto de revisión por la Junta de Gobierno al menos cada tres (3) años, pudiendo modificarse en función de la evolución de los mercados u otras variables, velando porque se apliquen las normas estatutarias y asumiendo las responsabilidades que de dicha revisión se deriven.

APARTADO 2

GEROCAIXA EPSV INDIVIDUAL es una entidad de previsión social voluntaria de la modalidad individual que se encuentra integrada por planes de previsión social individual, agrupados en función de las características que se indican a continuación:

GAMAS DE PLANES DE PREVISIÓN:

- **DESTINO**
- **ELECCIÓN**
- **INVERSIÓN - RENTA VARIABLE**
- **INVERSIÓN - RENTA FIJA**
- **INVERSIÓN - MONETARIO**
- **PROYECCIÓN**
- **GARANTIZADOS**

APARTADO 3

Los activos de la Entidad serán invertidos en interés de sus socios y beneficiarios, velando la Entidad en caso de conflicto de intereses por la defensa de las personas asociadas. Estarán invertidos en inversiones aptas y de acuerdo con los principios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez y congruencia monetaria, y de plazos, adecuados a las finalidades establecidas en la presente DPI y en las disposiciones legales sobre el régimen financiero de las EPSV, respetando el artículo 11 del Decreto 92/2007 y demás disposiciones que estén en cada momento en vigor.

La inversión se realizará en distintas clases de activos: valores y derechos de renta fija a medio y largo plazo, y en activos de renta variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, activos financieros estructurados, acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva y fondos de titulización de activos, depósitos, financiaciones concedidas al estado, comunidades autónomas, corporaciones locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo, instrumentos financieros derivados (futuros, opciones, compraventa a plazo, operaciones de permuta financiera) y liquidez. En el cómputo de la liquidez no se tendrá en cuenta la parte que da cobertura a la inversión en derivados.

Las inversiones de la cartera se harán principalmente en valores de la zona euro. La inversión en otro tipo de activos, tales como inmuebles, fondos de inversión libre (Hedge Funds), capital riesgo y divisas, podrán formar parte de las inversiones de los planes, siempre que haya sido acordado de forma expresa, y de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Los instrumentos derivados deberán seguir los siguientes criterios:

- a) Los derivados serán utilizados exclusivamente con el fin de cobertura o inversión, dentro de los límites para cada categoría de activos establecidos en este mandato, y los impuestos por la legislación vigente.
- b) El uso de derivados está permitido bajo la condición de que haya suficiente liquidez garantizada para las transacciones. El apalancamiento de la cartera no está autorizado. Para el cómputo de la liquidez necesaria para cubrir el nominal de los futuros y evitar el apalancamiento de la cartera, se considerará la tesorería y activos de renta fija con plazo residual hasta los 18 meses.

- c) Están admitidos derivados sobre divisa, así como swaps sobre divisas.
- d) Los contratos de derivados se firmarán de acuerdo con las prácticas contractuales estándares sobre el uso de derivados o de forma particular para los contratos "Over The Counter" (OTC). Se define como contratos OTC, aquéllos instrumentados mediante un contrato entre dos partes, en las que no existe cámara de compensación encargada de liquidar las garantías derivadas de la valoración de los contratos.

Destacar que los instrumentos derivados están expuestos a los mismos riesgos que sus subyacentes y pueden comportar, asimismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por su efecto multiplicador. En contraposición, su correcta utilización hace que se muestren como los instrumentos idóneos y más flexibles para la gestión del riesgo que representa el subyacente. Asimismo, se muestran como los instrumentos más eficientes desde el punto de vista de coste y, en el caso de derivados en mercados organizados, en cuanto a liquidez e inmediatez.

1. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN: DEFINICIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIÓN

La cartera de inversión se define en términos de exposición al riesgo, independientemente de los instrumentos o activos utilizados para su materialización.

A continuación, se detalla la definición de la cartera de inversión para cada uno de los planes de previsión o grupos homogéneos de planes de previsión, integrados en la Entidad.

1.1. GAMA DESTINO

Los planes por defecto que conforman la estrategia de inversión de ciclo de vida de la Entidad son planes de previsión de los denominados "de fecha objetivo" o "target date", es decir, en los que la propia política de inversión del plan se va adecuando en función del horizonte temporal del plan.

El nivel de riesgo y la vocación inversora del Plan por Defecto evoluciona con el horizonte temporal de cada plan, cuanto más se aproxime a la fecha objetivo menor será el riesgo y más conservadora será la estrategia de inversión.

Rangos de edades

Atendiendo a la edad y expectativas de jubilación, el Plan por Defecto correspondiente a cada socio será:

Rangos de edad	Planes por Defecto	Horizonte temporal / Expectativa de jubilación
Nacidos en 1961 o antes	CABK Destino 2026	2026
Nacidos entre 1962 y 1971	CABK Destino 2030	2030
Nacidos entre 1972 y 1981	CABK Destino 2040	2040
Nacidos en 1982 o con posterioridad	CABK Destino 2050	2050

CABK DESTINO 2022, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

El objetivo del plan es proporcionar al socio con una edad de jubilación prevista entorno al 2022, una rentabilidad adecuada a dicho horizonte mediante la inversión diversificada en activos de renta fija, renta variable mundial y otros activos alternativos, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

A medida que transcurra el tiempo, se irá reduciendo progresivamente la exposición a activos de mayor riesgo e incrementando aquellos que se perciben como más conservadores, con el objetivo de ir reduciendo la volatilidad total de la cartera, adaptándose así al horizonte temporal del 2022.

Una vez alcanzada la fecha objetivo, se mantendrá la gestión activa de la cartera. La elevada diversificación seguirá marcando la estrategia, tanto en activos como en zonas geográficas, para que en los momentos de incertidumbre se reduzca la volatilidad de la cartera sin renunciar a capturar las rentabilidades de las primas de riesgo. El peso de la renta variable en la cartera no superará el 30%.

Para la consecución del objetivo se gestionarán de forma dinámica los activos que constituyen la cartera, por lo que no se establece a priori una distribución fija entre activos de renta fija, renta variable y otros activos alternativos, que podrán oscilar, ni se contemplan porcentajes de distribución de las inversiones por sector económico, país, duración, etc. Por todo ello, no está referenciado a ningún índice.

El plan de previsión invertirá en las distintas clases de activos, con independencia de que se haya invertido en ellos de forma directa o de un modo indirecto, a través de fondos de inversión seleccionados por parte de VidaCaixa, S.A.U. o derivados.

La cartera podrá invertir en activos de renta fija, tanto liquidez, renta fija pública, renta fija privada, agencias y organismos supranacionales. En el cómputo de la liquidez no se tendrá en cuenta la parte que da cobertura a la inversión en derivados. Los activos de renta fija tendrán mayoritariamente la categoría de Investment Grade (rating mínimo BBB-). En ningún caso se invertirá más de un 50% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-. Los emisores y/o los mercados en los que se inviertan pertenecerán a países OCDE o emergentes. Las emisiones serán a tipo de interés fijo o variable.

No existirán limitaciones fijadas en cuanto a la duración y vencimiento de la cartera.

La inversión en Renta Variable se realizará preferentemente en valores de mediana y alta capitalización de los mercados de la OCDE. Así mismo, también podrá invertirse en mercados de renta variable diferentes a los anteriores, principalmente Latinoamérica, Asia, y Europa Emergente.

El riesgo divisa podrá situarse hasta en el 100% de la exposición total. El riesgo divisa asociado a la inversión en mercados internacionales de renta variable será gestionado de forma activa y discrecional, pudiendo cubrirse eventualmente en su totalidad.

Adicionalmente, se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (Hedge Funds), fondos inmobiliarios, capital riesgo, otros activos del mercado inmobiliario (ORA), respetando los límites establecidos en la legislación vigente.

CABK DESTINO 2026, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL (Plan por Defecto):

El objetivo del plan es proporcionar al socio con una edad de jubilación prevista entorno al 2026, una rentabilidad adecuada a dicho horizonte mediante la inversión diversificada en activos de renta fija, liquidez, renta variable mundial y otros activos alternativos, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

A medida que transcurra el tiempo, se irá reduciendo progresivamente la exposición a activos de mayor riesgo e incrementando aquellos que se perciben como más conservadores, con el

objetivo de ir reduciendo la volatilidad total de la cartera, adaptándose así al horizonte temporal del 2026.

Una vez alcanzada la fecha objetivo, se mantendrá la gestión activa de la cartera. La elevada diversificación seguirá marcando la estrategia, tanto en activos como en zonas geográficas, para que en los momentos de incertidumbre se reduzca la volatilidad de la cartera sin renunciar a capturar las rentabilidades de las primas de riesgo. El peso de la renta variable en la cartera no superará el 30%.

Para la consecución del objetivo se gestionarán de forma dinámica los activos que constituyen la cartera, por lo que no se establece a priori una distribución fija entre activos de renta fija, liquidez, renta variable y otros activos alternativos, que podrán oscilar, ni se contemplan porcentajes de distribución de las inversiones por sector económico, país, duración, etc. Por todo ello, no está referenciado a ningún índice.

El plan de previsión invertirá en las distintas clases de activos, con independencia de que se haya invertido en ellos de forma directa o de un modo indirecto, a través de fondos de inversión seleccionados por parte de VidaCaixa, S.A.U. o derivados.

La cartera podrá invertir en activos de renta fija, renta fija pública, renta fija privada, agencias y organismos supranacionales. En el cómputo de la liquidez no se tendrá en cuenta la parte que da cobertura a la inversión en derivados. Los activos de renta fija tendrán mayoritariamente la categoría de Investment Grade (rating mínimo BBB-). En ningún caso se invertirá más de un 50% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-. Los emisores y/o los mercados en los que se inviertan pertenecerán a países OCDE o emergentes. Las emisiones serán a tipo de interés fijo o variable.

No existirán limitaciones fijadas en cuanto a la duración y vencimiento de la cartera.

La inversión en Renta Variable se realizará preferentemente en valores de mediana y alta capitalización de los mercados de la OCDE. Así mismo, también podrá invertirse en mercados de renta variable diferentes a los anteriores, principalmente Latinoamérica, Asia, y Europa Emergente.

El riesgo divisa podrá situarse hasta en el 100% de la exposición total. El riesgo divisa asociado a la inversión en mercados internacionales de renta variable será gestionado de forma activa y discrecional, pudiendo cubrirse eventualmente en su totalidad.

Adicionalmente, se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (Hedge Funds), fondos inmobiliarios, capital riesgo, otros activos del mercado inmobiliario (ORA), respetando los límites establecidos en la legislación vigente.

CABK DESTINO 2030, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL (Plan por Defecto):

El objetivo del plan es proporcionar al socio con una edad de jubilación prevista entorno al 2030, una rentabilidad adecuada a dicho horizonte mediante la inversión diversificada en activos de renta fija, renta variable mundial y otros activos alternativos, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

A medida que transcurra el tiempo, se irá reduciendo progresivamente la exposición a activos de mayor riesgo e incrementando aquellos que se perciben como más conservadores, con el objetivo de ir reduciendo la volatilidad total de la cartera, adaptándose así al horizonte temporal del 2030.

Una vez alcanzada la fecha objetivo, se mantendrá la gestión activa de la cartera. La elevada diversificación seguirá marcando la estrategia, tanto en activos como en zonas geográficas, para que en los momentos de incertidumbre se reduzca la volatilidad de la cartera sin renunciar a capturar las rentabilidades de las primas de riesgo. El peso de la renta variable en la cartera no superará el 30%.

Para la consecución del objetivo se gestionarán de forma dinámica los activos que constituyen la cartera, por lo que no se establece a priori una distribución fija entre activos de renta fija, renta variable y otros activos alternativos, que podrán oscilar, ni se contemplan porcentajes de distribución de las inversiones por sector económico, país, duración, etc. Por todo ello, no está referenciado a ningún índice.

El plan de previsión invertirá en las distintas clases de activos, con independencia de que se haya invertido en ellos de forma directa o de un modo indirecto, a través de fondos de inversión seleccionados por parte de VidaCaixa, S.A.U. o derivados.

La cartera podrá invertir en activos de renta fija, tanto liquidez, renta fija pública, renta fija privada, agencias y organismos supranacionales. En el cómputo de la liquidez no se tendrá en cuenta la parte que da cobertura a la inversión en derivados. Los activos de renta fija tendrán mayoritariamente la categoría de Investment Grade (rating mínimo BBB-). En ningún caso se invertirá más de un 50% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-. Los emisores y/o los mercados en los que se inviertan pertenecerán a países OCDE o emergentes. Las emisiones serán a tipo de interés fijo o variable.

No existirán limitaciones fijadas en cuanto a la duración y vencimiento de la cartera.

La inversión en Renta Variable se realizará preferentemente en valores de mediana y alta capitalización de los mercados de la OCDE. Así mismo, también podrá invertirse en mercados de renta variable diferentes a los anteriores, principalmente Latinoamérica, Asia, y Europa Emergente.

El riesgo divisa podrá situarse hasta en el 100% de la exposición total. El riesgo divisa asociado a la inversión en mercados internacionales de renta variable será gestionado de forma activa y discrecional, pudiendo cubrirse eventualmente en su totalidad.

Adicionalmente, se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (Hedge Funds), fondos inmobiliarios, capital riesgo, otros activos del mercado inmobiliario (ORA), respetando los límites establecidos en la legislación vigente.

CABK DESTINO 2035, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

El objetivo del plan es proporcionar al socio con una edad de jubilación prevista entorno al 2035, una rentabilidad adecuada a dicho horizonte mediante la inversión diversificada en activos de renta fija, renta variable mundial y otros activos alternativos, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

A medida que transcurra el tiempo, se irá reduciendo progresivamente la exposición a activos de mayor riesgo e incrementando aquellos que se perciben como más conservadores, con el objetivo de ir reduciendo la volatilidad total de la cartera, adaptándose así al horizonte temporal del 2035.

Una vez alcanzada la fecha objetivo, se mantendrá la gestión activa de la cartera. La elevada diversificación seguirá marcando la estrategia, tanto en activos como en zonas geográficas, para que en los momentos de incertidumbre se reduzca la volatilidad de la cartera sin renunciar a capturar las rentabilidades de las primas de riesgo. El peso de la renta variable en la cartera no superará el 30%.

Para la consecución del objetivo se gestionarán de forma dinámica los activos que constituyen la cartera, por lo que no se establece a priori una distribución fija entre activos de renta fija, renta variable y otros activos alternativos, que podrán oscilar, ni se contemplan porcentajes de distribución de las inversiones por sector económico, país, duración, etc. Por todo ello, no está referenciado a ningún índice.

El plan de previsión invertirá en las distintas clases de activos, con independencia de que se haya invertido en ellos de forma directa o de un modo indirecto, a través de fondos de inversión seleccionados por parte de VidaCaixa, S.A.U. o derivados.

La cartera podrá invertir en activos de renta fija, tanto liquidez, renta fija pública, renta fija privada, agencias y organismos supranacionales. En el cómputo de la liquidez no se tendrá en cuenta la parte que da cobertura a la inversión en derivados. Los activos de renta fija tendrán mayoritariamente la categoría de Investment Grade (rating mínimo BBB-). En ningún caso se invertirá más de un 50% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-. Los emisores y/o los mercados en los que se inviertan pertenecerán a países OCDE o emergentes. Las emisiones serán a tipo de interés fijo o variable.

No existirán limitaciones fijadas en cuanto a la duración y vencimiento de la cartera.

La inversión en Renta Variable se realizará preferentemente en valores de mediana y alta capitalización de los mercados de la OCDE. Así mismo, también podrá invertirse en mercados de renta variable diferentes a los anteriores, principalmente Latinoamérica, Asia, y Europa Emergente.

El riesgo divisa podrá situarse hasta en el 100% de la exposición total. El riesgo divisa asociado a la inversión en mercados internacionales de renta variable será gestionado de forma activa y discrecional, pudiendo cubrirse eventualmente en su totalidad.

Adicionalmente, se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (Hedge Funds), fondos inmobiliarios, capital riesgo, otros activos del mercado inmobiliario (ORA), respetando los límites establecidos en la legislación vigente.

CABK DESTINO 2040, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL (Plan por Defecto):

El objetivo del plan es proporcionar al socio con una edad de jubilación prevista entorno al 2040, una rentabilidad adecuada a dicho horizonte mediante la inversión diversificada en activos de renta fija, renta variable mundial y otros activos alternativos, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

A medida que transcurra el tiempo, se irá reduciendo progresivamente la exposición a activos de mayor riesgo e incrementando aquellos que se perciben como más conservadores, con el objetivo de ir reduciendo la volatilidad total de la cartera, adaptándose así al horizonte temporal del 2040.

Una vez alcanzada la fecha objetivo, se mantendrá la gestión activa de la cartera. La elevada diversificación seguirá marcando la estrategia, tanto en activos como en zonas geográficas, para que en los momentos de incertidumbre se reduzca la volatilidad de la cartera sin renunciar a capturar las rentabilidades de las primas de riesgo. El peso de la renta variable en la cartera no superará el 30%.

Para la consecución del objetivo se gestionarán de forma dinámica los activos que constituyen la cartera, por lo que no se establece a priori una distribución fija entre activos de renta fija, renta variable y otros activos alternativos, que podrán oscilar, ni se contemplan porcentajes de distribución de las inversiones por sector económico, país, duración, etc. Por todo ello, no está referenciado a ningún índice.

El plan de previsión invertirá en las distintas clases de activos, con independencia de que se haya invertido en ellos de forma directa o de un modo indirecto, a través de fondos de inversión seleccionados por parte de VidaCaixa, S.A.U. o derivados.

La cartera podrá invertir en activos de renta fija, tanto liquidez, renta fija pública, renta fija privada, agencias y organismos supranacionales. En el cómputo de la liquidez no se tendrá en cuenta la parte que da cobertura a la inversión en derivados. Los activos de renta fija tendrán mayoritariamente la categoría de Investment Grade (rating mínimo BBB-). En ningún caso se invertirá más de un 50% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-. Los emisores y/o los mercados en los que se inviertan pertenecerán a países OCDE o emergentes. Las emisiones serán a tipo de interés fijo o variable.

No existirán limitaciones fijadas en cuanto a la duración y vencimiento de la cartera.

La inversión en Renta Variable se realizará preferentemente en valores de mediana y alta capitalización de los mercados de la OCDE. Así mismo, también podrá invertirse en mercados de renta variable diferentes a los anteriores, principalmente Latinoamérica, Asia, y Europa Emergente.

El riesgo divisa podrá situarse hasta en el 100% de la exposición total. El riesgo divisa asociado a la inversión en mercados internacionales de renta variable será gestionado de forma activa y discrecional, pudiendo cubrirse eventualmente en su totalidad.

Adicionalmente, se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (Hedge Funds), fondos inmobiliarios, capital riesgo, otros activos del mercado inmobiliario (ORA), respetando los límites establecidos en la legislación vigente.

CABK DESTINO 2050, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL (Plan por Defecto):

El objetivo del plan es proporcionar al socio con una edad de jubilación prevista entorno al 2050, una rentabilidad adecuada a dicho horizonte mediante la inversión diversificada en activos de renta fija, renta variable mundial y otros activos alternativos, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

A medida que transcurra el tiempo, se irá reduciendo progresivamente la exposición a activos de mayor riesgo e incrementando aquellos que se perciben como más conservadores, con el objetivo de ir reduciendo la volatilidad total de la cartera, adaptándose así al horizonte temporal del 2050.

Una vez alcanzada la fecha objetivo, se mantendrá la gestión activa de la cartera. La elevada diversificación seguirá marcando la estrategia, tanto en activos como en zonas geográficas, para que en los momentos de incertidumbre se reduzca la volatilidad de la cartera sin renunciar a capturar las rentabilidades de las primas de riesgo. El peso de la renta variable en la cartera no superará el 30%.

Para la consecución del objetivo se gestionarán de forma dinámica los activos que constituyen la cartera, por lo que no se establece a priori una distribución fija entre activos de renta fija, renta variable y otros activos alternativos, que podrán oscilar, ni se contemplan porcentajes de distribución de las inversiones por sector económico, país, duración, etc. Por todo ello, no está referenciado a ningún índice.

El plan de previsión invertirá en las distintas clases de activos, con independencia de que se haya invertido en ellos de forma directa o de un modo indirecto, a través de fondos de inversión seleccionados por parte de VidaCaixa, S.A.U. o derivados.

La cartera podrá invertir en activos de renta fija, tanto liquidez, renta fija pública, renta fija privada, agencias y organismos supranacionales. En el cómputo de la liquidez no se tendrá en cuenta la parte que da cobertura a la inversión en derivados. Los activos de renta fija tendrán mayoritariamente la categoría de Investment Grade (rating mínimo BBB-). En ningún caso se invertirá más de un 50% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-. Los emisores y/o los mercados en los que se inviertan pertenecerán a países OCDE o emergentes. Las emisiones serán a tipo de interés fijo o variable.

No existirán limitaciones fijadas en cuanto a la duración y vencimiento de la cartera.

La inversión en Renta Variable se realizará preferentemente en valores de mediana y alta capitalización de los mercados de la OCDE. Así mismo, también podrá invertirse en mercados de renta variable diferentes a los anteriores, principalmente Latinoamérica, Asia, y Europa Emergente.

El riesgo divisa podrá situarse hasta en el 100% de la exposición total. El riesgo divisa asociado a la inversión en mercados internacionales de renta variable será gestionado de forma activa y discrecional, pudiendo cubrirse eventualmente en su totalidad.

Adicionalmente, se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (Hedge Funds), fondos inmobiliarios, capital riesgo, otros activos del mercado inmobiliario (ORA), respetando los límites establecidos en la legislación vigente.

CABK DESTINO 2060, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

El objetivo del plan es proporcionar al socio con una edad de jubilación prevista entorno al 2060, una rentabilidad adecuada a dicho horizonte mediante la inversión diversificada en activos de renta fija, renta variable mundial y otros activos alternativos, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

A medida que transcurra el tiempo, se irá reduciendo progresivamente la exposición a activos de mayor riesgo e incrementando aquellos que se perciben como más conservadores, con el objetivo de ir reduciendo la volatilidad total de la cartera, adaptándose así al horizonte temporal del 2060.

Una vez alcanzada la fecha objetivo, se mantendrá la gestión activa de la cartera. La elevada diversificación seguirá marcando la estrategia, tanto en activos como en zonas geográficas, para que en los momentos de incertidumbre se reduzca la volatilidad de la cartera sin renunciar a capturar las rentabilidades de las primas de riesgo. El peso de la renta variable en la cartera no superará el 30%.

Para la consecución del objetivo se gestionarán de forma dinámica los activos que constituyen la cartera, por lo que no se establece a priori una distribución fija entre activos de renta fija, renta variable y otros activos alternativos, que podrán oscilar, ni se contemplan porcentajes de distribución de las inversiones por sector económico, país, duración, etc. Por todo ello, no está referenciado a ningún índice.

El plan de previsión invertirá en las distintas clases de activos, con independencia de que se haya invertido en ellos de forma directa o de un modo indirecto, a través de fondos de inversión seleccionados por parte de VidaCaixa, S.A.U. o derivados.

La cartera podrá invertir en activos de renta fija, tanto liquidez, renta fija pública, renta fija privada, agencias y organismos supranacionales. En el cómputo de la liquidez no se tendrá en cuenta la parte que da cobertura a la inversión en derivados. Los activos de renta fija tendrán mayoritariamente la categoría de Investment Grade (rating mínimo BBB-). En ningún caso se invertirá más de un 50% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-. Los emisores y/o los mercados en los que se inviertan pertenecerán a países OCDE o emergentes. Las emisiones serán a tipo de interés fijo o variable.

No existirán limitaciones fijadas en cuanto a la duración y vencimiento de la cartera.

La inversión en Renta Variable se realizará preferentemente en valores de mediana y alta capitalización de los mercados de la OCDE. Así mismo, también podrá invertirse en mercados de renta variable diferentes a los anteriores, principalmente Latinoamérica, Asia, y Europa Emergente.

El riesgo divisa podrá situarse hasta en el 100% de la exposición total. El riesgo divisa asociado a la inversión en mercados internacionales de renta variable será gestionado de forma activa y discrecional, pudiendo cubrirse eventualmente en su totalidad.

Adicionalmente, se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (Hedge Funds), fondos inmobiliarios, capital riesgo, otros activos del mercado inmobiliario (ORA), respetando los límites establecidos en la legislación vigente.

1.2. GAMA ELECCIÓN

CABK EQUILIBRIO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener una exposición central del 75% del total del patrimonio invertido entre valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados. El 25% restante estará en valores y derechos de renta variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados.

La inversión de renta fija tendrá un rango máximo del 95% del total del patrimonio. La inversión se hará mayoritariamente en activos Investment Grade (rating mínimo BBB-) y Tesoros. En ningún caso se invertirá más de un 10% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-. La inversión en liquidez estará en torno al 3%.

En cuanto a la inversión en activos de renta variable, la inversión fluctuará entre un 5% y un 30% del patrimonio y en cualquier caso, no podrá superar el 10% del patrimonio en activos de Renta Variable Emergente.

Adicionalmente se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (hedge Funds), fondos inmobiliarios o capital riesgo, y respetando los límites establecido en la legislación vigente.

La entidad gestora orientará las inversiones para promover características ambientales o sociales en virtud de la clasificación de este Plan de Previsión Social Individual como artículo 8 Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad.

En materia de sostenibilidad, las características ambientales o sociales promovidas por el presente producto financiero son las siguientes: el producto tiene la vocación de incorporar los factores ASG (Ambientales Sociales y de Gobernanza) en las decisiones de inversión de las compañías y emisiones en un sentido de promoción, premiando las compañías con mejores métricas ASG y/o menores niveles de emisiones de CO₂.

En concreto los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir el cumplimiento de cada una de las características ambientales o sociales que se promueven mediante el presente producto son los siguientes:

- Mejores valoraciones ASG respecto a índices tradicionales asimilables.
- Menores niveles de emisiones CO₂ respecto a índices tradicionales asimilables.

CABK CRECIMIENTO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener una exposición central del 60% del total del patrimonio invertido entre valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados. El 40% restante estará en valores y derechos de renta variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados.

La inversión de renta fija tendrá un rango máximo del 70% del total del patrimonio. La inversión se hará mayoritariamente en activos Investment Grade (rating mínimo BBB-) y Tesoros. En ningún caso se invertirá más de un 30% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-. La inversión en liquidez estará en torno al 5%.

En cuanto a la inversión en activos de renta variable, la inversión fluctuará entre un 30% y un 60% del patrimonio y en cualquier caso, no se podrá superar el 40% del patrimonio en activos de Renta Variable Emergente.

Adicionalmente se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (hedge Funds), fondos inmobiliarios o capital riesgo, y respetando los límites establecido en la legislación vigente.

La entidad gestora orientará las inversiones para promover características ambientales o sociales en virtud de la clasificación de este Plan de Previsión Social Individual como artículo 8 Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad.

En materia de sostenibilidad, las características ambientales o sociales promovidas por el presente producto financiero son las siguientes: el producto tiene la vocación de incorporar los factores ASG (Ambientales Sociales y de Gobernanza) en las decisiones de inversión de las compañías y emisiones en un sentido de promoción, premiando las compañías con mejores métricas ASG y/o menores niveles de emisiones de CO₂.

En concreto los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir el cumplimiento de cada una de las características ambientales o sociales que se promueven mediante el presente producto son los siguientes:

- Mejores valoraciones ASG respecto a índices tradicionales asimilables.
- Menores niveles de emisiones CO₂ respecto a índices tradicionales asimilables.

CABK OPORTUNIDAD, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener una exposición central del 25% del total del patrimonio invertido entre valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados. El 75% restante estará en valores y derechos de renta variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados.

La inversión de renta fija no podrá superar el 50% del total del patrimonio. La inversión se hará mayoritariamente en activos Investment Grade (rating mínimo BBB-) y Tesoros. En ningún caso se invertirá más de un 50% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-. La inversión en liquidez estará en torno al 5%.

En cuanto a la inversión en activos de renta variable, la inversión será superior al 50% del patrimonio.

Adicionalmente se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (hedge Funds), fondos inmobiliarios o capital riesgo, y respetando los límites establecido en la legislación vigente.

La entidad gestora orientará las inversiones para promover características ambientales o sociales en virtud de la clasificación de este Plan de Previsión Social Individual como artículo 8 Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad.

En materia de sostenibilidad, las características ambientales o sociales promovidas por el presente producto financiero son las siguientes: el producto tiene la vocación de incorporar los factores ASG (Ambientales Sociales y de Gobernanza) en las decisiones de inversión de las compañías y emisiones en un sentido de promoción, premiando las compañías con mejores métricas ASG y/o menores niveles de emisiones de CO₂.

En concreto los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir el cumplimiento de cada una de las características ambientales o sociales que se promueven mediante el presente producto son los siguientes:

- Mejores valoraciones ASG respecto a índices tradicionales asimilables.
- Menores niveles de emisiones CO₂ respecto a índices tradicionales asimilables.

CABK 90/10, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener una exposición central del 90% del total del patrimonio invertido entre valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados. El 10% restante estará en valores y derechos de renta variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados.

La vocación del Plan es mayoritariamente de renta fija, ya que se invierte alrededor del 10% en activos de renta variable europea y el resto, en renta fija.

La inversión se realizará fundamentalmente en emisiones en moneda euro, con un máximo del 15% en monedas no euro.

La inversión de renta fija tendrá un rango máximo del 99% del total del patrimonio. La inversión se hará mayoritariamente en activos Investment Grade (rating mínimo BBB-), o al menos el mismo rating que la deuda soberana española) y Tesoros. En ningún caso se invertirá más de un 10% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-. La inversión en liquidez estará en torno al 3%. La duración media de la cartera de renta fija estará entre 0 y 5 años.

En cuanto a la inversión en activos de renta variable, la inversión fluctuará entre un 5% y un 15% del patrimonio. La inversión en renta variable se materializará en acciones cotizadas en mercados bursátiles desarrollados e instituciones de inversión colectiva (IIC's) gestionadas por entidades de reconocido prestigio.

Adicionalmente se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (hedge Funds), fondos inmobiliarios o capital riesgo, y respetando los límites establecido en la legislación vigente. El Plan no tiene previsto operar, en más de un 5% de la cartera, en estructurados sin garantía de principal ni en derivados cuya pérdida máxima potencial sea superior a la prima.

Los títulos de un emisor, excepto los fondos públicos, no podrán suponer más del 5% del activo del plan.

	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
Bonos	30%	99%
Pagarés	-	30%
Depósitos	-	30%
IICs de Renta Fija	-	30%
Renta Fija	70%	99%
Acciones	-	15%
IICs de Renta Variable y Otros	5%	15%
Renta Variable	5%	15%
Estructurados	-	5%
Liquidez	1%	-

1.3.GAMA INVERSIÓN - RENTA VARIABLE

CABK SELECCIÓN, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener un 100% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados.

La entidad gestora orientará las inversiones para promover características ambientales o sociales en virtud de la clasificación de este Plan de Previsión Social Individual como artículo 8 Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad.

En materia de sostenibilidad, las características ambientales o sociales promovidas por el presente producto financiero son las siguientes: el producto tiene la vocación de incorporar los factores ASG (Ambientales Sociales y de Gobernanza) en las decisiones de inversión de las compañías y emisiones en un sentido de promoción, premiando las compañías con mejores métricas ASG y/o menores niveles de emisiones de CO₂.

En concreto los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir el cumplimiento de cada una de las características ambientales o sociales que se promueven mediante el presente producto son los siguientes:

- Mejores valoraciones ASG respecto a índices tradicionales asimilables.
- Menores niveles de emisiones CO₂ respecto a índices tradicionales asimilables.

CABK RETORNO ABSOLUTO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo alcanzar una rentabilidad superior al Euribor 12 meses, con una vocación de preservación de capital.

La cartera se gestiona de forma activa, sin ninguna restricción en el tipo de activos en los que invierte, a salvo de los coeficientes de diversificación e idoneidad de los activos en base a los requerimientos impuestos por la legislación vigente en cada momento.

El plan mantendrá una alta diversificación de los activos, con el objetivo de alcanzar una rentabilidad a largo plazo superior al Euribor a 12 meses, manteniendo en la gestión de la cartera un consumo máximo de riesgo. La gestión de la cartera seguirá además la metodología VaR (Value at risk - Valor en riesgo), que establece una pérdida máxima dentro de un determinado horizonte temporal y un nivel de confianza del 95%. Manteniendo el nivel de riesgo definido anteriormente la cartera podrá tener un peso significativo en activos de renta variable, estableciendo una exposición mínima del 1%. No se descarta la cobertura con opciones y o futuros del riesgo asociado a dichas inversiones.

La Entidad no tiene garantía de un tercero por lo que ni el capital invertido ni la rentabilidad están garantizados.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además, se permitirá mantener en la cartera activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

CABK RV EURO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan es invertir hasta el 100% del patrimonio en valores y derechos de renta variable pudiendo llegar hasta un mínimo del 50% de acuerdo a las condiciones de mercado en cada momento. Dichos valores y derechos serán denominados en monedas europeas

y serán admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados.

La entidad gestora orientará las inversiones para promover características ambientales o sociales en virtud de la clasificación de este Plan de Previsión Social Individual como artículo 8 Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad.

En materia de sostenibilidad, las características ambientales o sociales promovidas por el presente producto financiero son las siguientes: el producto tiene la vocación de incorporar los factores ASG (Ambientales Sociales y de Gobernanza) en las decisiones de inversión de las compañías y emisiones en un sentido de promoción, premiando las compañías con mejores métricas ASG y/o menores niveles de emisiones de CO₂.

En concreto los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir el cumplimiento de cada una de las características ambientales o sociales que se promueven mediante el presente producto son los siguientes:

- Mejores valoraciones ASG respecto a índices tradicionales asimilables.
- Menores niveles de emisiones CO₂ respecto a índices tradicionales asimilables.

CABK RV INTERNACIONAL, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan es invertir hasta un 100% de su patrimonio en valores y derechos de renta variable global, admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados. La distribución de la cartera entre los distintos sectores, mercados y divisas se ajustará según las condiciones de cada momento, pudiendo llegar hasta un 100% de su inversión en activos denominados en moneda distinta al euro.

CABK TENDENCIAS, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan es invertir como norma general un 100% del patrimonio en valores y derechos de renta variable global admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados. Se trata de una cartera centrada en las principales tendencias económicas estructurales, cuyo origen suele ser demográfico, político y/o cultural. La distribución de la cartera entre los distintos sectores, mercados y divisas se ajustará según las condiciones de cada momento, pudiendo llegar hasta un 100% de su inversión en activos denominados en moneda distinta al euro.

CABK RV EMERGENTES, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan es invertir un 100% de su patrimonio en valores y derechos de renta variable de zonas geográficas emergentes y admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva, fondos cotizados (ETF's) (que cumplan con los requisitos previstos en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y cualquier otra normativa vigente que le sea de aplicación) e instrumentos financieros derivados.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa S.A.U., respetando el artículo 11 del Decreto 92/2007.

CABK SELECCIÓN FUTURO SOSTENIBLE, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener como norma general un 75% del patrimonio invertido en activos de renta variable y un 25% entre activos de renta fija, con un enfoque de gestión global y liquidez. En función de la visión del mercado que tenga en cada momento VidaCaixa, S.A.U., infraponderará o sobreponderará el peso de cada uno de los activos que forman parte del índice de referencia. La exposición mínima a renta variable no podrá ser inferior al 30% del patrimonio.

No hay límites a exposición a riesgo divisa, podrá invertir en todos los mercados mundiales y la exposición a países emergentes será como máximo del 40%.

VidaCaixa, S.A.U, cumplirá con su mandato de gestión, cuyo principal objetivo será la obtención de una rentabilidad sostenida a largo plazo superior a la del índice de referencia utilizado para el plan de previsión.

La entidad gestora tratará, a través de la distinta exposición a los tipos de activo del mandato obtener una rentabilidad sostenida a largo plazo por encima del índice de referencia del plan de previsión.

Las inversiones se orientarán para promover características ambientales o sociales en virtud de la clasificación de este Plan de Previsión Social Individual como artículo 8 Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad.

La gestión de los activos de la cartera irá encaminada a poner el foco en el ámbito de la inversión sostenible y a contribuir en la mejora de los aspectos ambientales y sociales a través de varios retos como:

- Alimentación sostenible (alimentación, nutrición)
- Bienestar social (igualdad de género, ciudades inteligentes)
- Transición energética (energías renovables, movilidad sostenible, edificios inteligentes)
- Optimización de recursos (agua, madera, materiales inteligentes, eficiencia energética)
- Cambio climático (protección de medio ambiente, lucha contra el cambio climático)
- Otros

Sin perjuicio de los retos sociales y medioambientales identificados, en el presente documento de política de inversión, el fondo tendrá en consideración los criterios generales ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) definidos en el apartado 8 de la presente Declaración.

La gestión será llevada a cabo por VidaCaixa, S.A.U de forma activa y discrecional incluyendo decisiones sobre la asignación táctica de activos y selección de valores y sectores. En ningún caso habrá restricciones sobre las áreas geográficas ni sectores y subsectores a los que esté dirigida la inversión.

La inversión en renta variable se podrá instrumentar a través de acciones, de fondos de inversión seleccionados por parte de VidaCaixa, S.A.U, o en su defecto, a través de fondos cotizados (ETFs).

La inversión en renta fija se podrá instrumentar a través de compra de instrumentos de renta fija, fondos de inversión seleccionados por parte de Vidacaixa, S.A.U, o en su defecto, a través de fondos cotizados (ETFs).

El plan utilizará la tesorería como un activo adicional en las decisiones de inversión.

Los activos de la cartera tendrán exposición a divisa distinta del euro derivado de las inversiones internacionales. No obstante, puede cubrirse la exposición en las distintas divisas según la visión del mercado que tenga en cada momento VidaCaixa, S.A.U.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa.

En el cómputo de la liquidez no se tendrá en cuenta la parte que da cobertura a la inversión en derivados.

1.4. GAMA INVERSIÓN - RENTA FIJA

CABK RENTA FIJA LARGO PLAZO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener un 100% del total del patrimonio invertido entre valores y derechos de renta fija de la Zona Euro admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados. La duración objetivo estará entre 1 y 5.

El plan utilizará la tesorería como un activo adicional en las decisiones de inversión.

Se entiende como Zona Euro la divisa en la que cotizan los activos de la cartera.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además, se permitirá mantener en la cartera hasta un 10% en activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

La entidad gestora orientará las inversiones para promover características ambientales o sociales en virtud de la clasificación de este Plan de Previsión Social Individual como artículo 8 Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad.

En materia de sostenibilidad, las características ambientales o sociales promovidas por el presente producto financiero son las siguientes: el producto tiene la vocación de incorporar los factores ASG (Ambientales Sociales y de Gobernanza) en las decisiones de inversión de las compañías y emisiones en un sentido de promoción, premiando las compañías con mejores métricas ASG y/o menores niveles de emisiones de CO₂.

En concreto los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir el cumplimiento de cada una de las características ambientales o sociales que se promueven mediante el presente producto son los siguientes:

- Mejores valoraciones ASG respecto a índices tradicionales asimilables.
- Menores niveles de emisiones CO₂ respecto a índices tradicionales asimilables.

1.5. GAMA INVERSIÓN - MONETARIO

CABK MONETARIO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La cartera de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener el 100% del total del patrimonio invertido en activos del mercado monetario y en renta fija a corto plazo de la zona euro. El plan utilizará la tesorería como un activo adicional en las decisiones de inversión.

El plan invertirá en las distintas clases de activos, con independencia de que se haya invertido en ellos de forma directa o de un modo indirecto, a través de fondos de inversión o derivados.

La cartera invertirá en activos de renta fija de la Zona Euro, tanto renta fija pública, renta fija privada, agencias y organismos supranacionales. Se entiende como Zona Euro la divisa en la que cotizan los activos de la cartera.

El plan no tendrá exposición a renta variable, materias primas o a divisas distintas del euro. El subyacente de los derivados financieros en cartera serán activos de renta fija.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa. Respecto a la inversión en deuda soberana podrá tener calificación crediticia mínima media de BBB-, se entiende por deuda soberana, instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por una autoridad local, regional o central, banco central de algún estado miembro, el Banco Central Europeo, la Unión Europea o el Banco Europeo de Inversiones.

La cartera tendrá una duración máxima de 1 año. Los vencimientos de los bonos en cartera no podrán superar los 24 meses, y el vencimiento medio de la cartera no superará los 18 meses.

La entidad gestora orientará las inversiones para promover características ambientales o sociales en virtud de la clasificación de este Plan de Previsión Individual como artículo 8 Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad.

En materia de sostenibilidad, las características ambientales o sociales promovidas por el presente producto financiero son las siguientes: el producto tiene la vocación de incorporar los factores ASG (Ambientales Sociales y de Gobernanza) en las decisiones de inversión de las compañías y emisiones en un sentido de promoción, premiando las compañías con mejores métricas ASG y/o menores niveles de emisiones de CO₂.

En concreto los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir el cumplimiento de cada una de las características ambientales o sociales que se promueven mediante el presente producto son los siguientes:

- Mejores valoraciones ASG respecto a índices tradicionales asimilables.
- Menores niveles de emisiones CO₂ respecto a índices tradicionales asimilables.

CABK RENTA FIJA CORTO PLAZO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener un 100% del total del patrimonio invertido en activos del mercado monetario y en renta fija a corto plazo de la zona euro, valores y derechos de renta fija de la Zona Euro admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos derivados. El plan utilizará la tesorería como un activo adicional en las decisiones de inversión.

Se entiende como Zona Euro la divisa en la que cotizan los activos de la cartera.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además, se permitirá mantener en la cartera hasta un 10% en activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

La entidad gestora orientará las inversiones para promover características ambientales o sociales en virtud de la clasificación de este Plan de Previsión Individual como artículo 8 Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad.

En materia de sostenibilidad, las características ambientales o sociales promovidas por el presente producto financiero son las siguientes: el producto tiene la vocación de incorporar los factores ASG (Ambientales Sociales y de Gobernanza) en las decisiones de inversión de las compañías y emisiones en un sentido de promoción, premiando las compañías con mejores métricas ASG y/o menores niveles de emisiones de CO₂.

En concreto los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir el cumplimiento de cada una de las características ambientales o sociales que se promueven mediante el presente producto son los siguientes:

- Mejores valoraciones ASG respecto a índices tradicionales asimilables.
- Menores niveles de emisiones CO₂ respecto a índices tradicionales asimilables.

1.6. GAMA PROYECCIÓN

GEROCAIXA PROYECCIÓN 2024, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener un 100% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados.

La entidad contratada para la gestión cumplirá con su mandato de Gestión, cuyo principal objetivo a largo plazo es mantener un 100% del total del patrimonio invertido en instrumentos financieros con un vencimiento objetivo de 31/01/2024.

La rentabilidad del socio dependerá del momento en que efectúe su inversión.

La Entidad no tiene garantía de un tercero por lo que ni el capital invertido ni la rentabilidad están garantizados.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además, se permitirá mantener en la cartera activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

GEROCAIXA PROYECCIÓN 2029, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener un 100% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados.

La entidad contratada para la gestión cumplirá con su mandato de Gestión, cuyo principal objetivo a largo plazo es mantener un 100% del total del patrimonio invertido en instrumentos financieros con un vencimiento objetivo de 31/01/2029.

La rentabilidad del socio dependerá del momento en que efectúe su inversión.

La Entidad no tiene garantía de un tercero por lo que ni el capital invertido ni la rentabilidad están garantizados.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además, se permitirá mantener en la cartera activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

GEROCAIXA PROYECCIÓN BOLSA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo hasta 31 de octubre de 2024:

- a) Alcanzar el 31 de octubre de 2024 el 100% del patrimonio inicial invertido.
- b) Adicionalmente, alcanzar un 3% de revalorización en cada año que el índice EUROSTOXX 50 se sitúe por encima del nivel inicial de 31 de octubre de 2014. Las fechas de observación anuales serán el 31 de octubre de cada año (incluyendo el 31 de octubre de 2015 y el 31 de octubre de 2024) o, en caso de no ser un día hábil, el siguiente día hábil.

La Entidad no tiene garantía de un tercero por lo que ni el capital invertido ni la rentabilidad están garantizados.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además, se permitirá mantener en la cartera activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

1.7. GAMA GARANTIZADOS

1.7.1 DE RENTA FIJA

GEROCAIXA FUTURO 2024, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO CABK Garantizado 2028, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL

La cartera de inversión, se define como una cartera cuyo objetivo a largo plazo es mantener un 100% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados con el fin de alcanzar la garantía en la fecha de vencimiento establecida en cada uno de los planes.

Dicha garantía queda establecida y definida en la carta de garantía entregada al cliente y es información pública consultable a través de Internet y de cualquier oficina de CaixaBank, S.A.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además se permitirá mantener en la cartera activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

2. OBJETIVO DE RENTABILIDAD

2.1. PLANES DE GESTIÓN ACTIVA Y DISCRECIONAL

El principal objetivo de los planes de previsión integrados en la Entidad será la obtención de una rentabilidad sostenida a largo plazo superior a la del índice de referencia utilizado.

VidaCaixa procurará, a través de la decisión de sobreponderación o infraponderación de cada uno de los activos, de obtener una rentabilidad sostenida a largo plazo por encima del índice de referencia del plan.

La estimación de la rentabilidad nominal anualizada se calcula como la estimación de la rentabilidad descontados los gastos. El objetivo de rentabilidad se trata de una estimación que en ningún caso garantiza su obtención.

La rentabilidad anual estimada para los planes de gestión activa y discrecional es la siguiente:

Gama Destino	Rentabilidad esperada	Rentabilidad real esperada ⁽¹⁾	Volatilidad
CABK DESTINO 2022, PPSI	1,77	-0,09	5,8
CABK DESTINO 2026, PPSI	2,18	0,32	6,6
CABK DESTINO 2030, PPSI	2,49	0,63	7,4
CABK DESTINO 2035, PPSI	2,73	0,87	8,2
CABK DESTINO 2040, PPSI	2,85	0,99	8,7
CABK DESTINO 2050, PPSI	2,96	1,10	9,4
CABK DESTINO 2060, PPSI	4,04	2,18	10,5

⁽¹⁾Descontando la inflación anualizada se obtiene la rentabilidad neta real esperada. La inflación utilizada para el cálculo de la rentabilidad neta real esperada será la previsión de mercado de la evolución de la inflación europea en los próximos diez años (dato utilizado: 1,857%, correspondiente al índice EUSWI10 a fecha 30/9/2021).

Gama Elección	Rentabilidad esperada	Volatilidad
CABK 90/10, PPSI	1,01	2,4
CABK EQUILIBRIO, PPSI	1,14	2,4
CABK CRECIMIENTO, PPSI	2,87	5,8
CABK OPORTUNIDAD, PPSI	5,15	10,8
Gama Inversión - Renta Variable	Rentabilidad esperada	Volatilidad
CABK SELECCIÓN, PPSI	4,06	15,0
CABK RETORNO ABSOLUTO, PPSI	2,20	2,4
CABK RV EURO, PPSI	4,26	18,2
CABK RV INTERNACIONAL, PPSI	5,70	16,1
CABK TENDENCIAS, PPSI	4,31	15,4
CABK RV EMERGENTES, PPSI	10,98	26,0
CABK SELECCIÓN FUTURO SOSTENIBLE, PPSI	3,85	12,2
Gama Inversión - Renta Fija	Rentabilidad esperada	Volatilidad
CABK RENTA FIJA LARGO PLAZO, PPSI	0,53	2,8
Gama Inversión - Monetario	Rentabilidad esperada	Volatilidad
CABK MONETARIO, PPSI	-0,46	0,8
CABK RENTA FIJA CORTO PLAZO, PPSI	-0,33	1,1
Gama Proyección	Rentabilidad esperada	Volatilidad
GEROCAIXA PROYECCIÓN 2024, PPSI	-0,09	4,4
GEROCAIXA PROYECCIÓN 2029, PPSI	0,88	9,0
GEROCAIXA PROYECCIÓN BOLSA, PPSI	1,40	6,9

²La rentabilidad esperada para los planes integrados en la Gama Inversión - Monetario dependerá de la evolución de los tipos de interés del mercado monetario, por lo que el rendimiento variará en función de la evolución de los mismos a lo largo del tiempo.

Atendiendo a la situación y perspectiva de los mercados financieros y a las expectativas macroeconómicas, el objetivo de rentabilidad anual de CABK 90/10 para los tres próximos años se ha fijado en Euribor a 3 meses, con una volatilidad de 2,4.

Perfil de Riesgo: De acuerdo con la distribución estratégica de la cartera de inversiones de cada uno de los planes, el perfil de riesgo es el siguiente:

GAMA DESTINO:

CABK Destino 2022 , plan de previsión social individual:	medio
CABK Destino 2026 , plan de previsión social individual:	alto
CABK Destino 2030 , plan de previsión social individual:	alto
CABK Destino 2035 , plan de previsión social individual:	alto
CABK Destino 2040 , plan de previsión social individual:	alto
CABK Destino 2050 , plan de previsión social individual:	alto
CABK Destino 2060 , plan de previsión social individual:	alto

GAMA ELECCIÓN:

CABK Equilibrio , plan de previsión social individual:	medio
CABK Oportunidad , plan de previsión social individual:	alto
CABK Crecimiento , plan de previsión social individual:	medio
CABK 90/10 , plan de previsión social individual:	bajo

GAMA INVERSIÓN - RENTA VARIABLE:

CABK RV Euro , plan de previsión social individual:	alto
CABK Selección , plan de previsión social individual:	alto
CABK RV Internacional , plan de previsión social individual:	alto
CABK RV Emergentes , plan de previsión social individual:	alto
CABK Tendencias , plan de previsión social individual:	alto
CABK Retorno Absoluto , plan de previsión social individual:	medio
CABK Selección Futuro Sostenible , plan de previsión social individual:	alto

GAMA INVERSIÓN - RENTA FIJA:

CABK Renta Fija Largo Plazo , plan de previsión social individual:	bajo
---	------

GAMA INVERSIÓN - MONETARIO:

CABK Monetario , plan de previsión social individual:	bajo
CABK Renta Fija Corto Plazo , plan de previsión social individual:	bajo

GAMA PROYECCIÓN

GeroCaixa Proyección 2024 , plan de previsión social individual:	medio
GeroCaixa Proyección 2029 , plan de previsión social individual:	medio
GeroCaixa Proyección Bolsa , plan de previsión social individual:	medio

2.2. PLANES GARANTIZADOS

El objetivo de los planes garantizados será conseguir como mínimo, aquella rentabilidad que garantice el porcentaje comprometido a vencimiento y recogido a continuación:

TIPO	NOMBRE	Fecha vencimiento	GARANTIA FEM	TAE	Variable
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCALX A FUTURO 2024	30-jul-24	142%	3,37%	
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	CABK GARANTIZADO 2028	31-dic-28	106,5%	0,98%	

Perfil de Riesgo: En todos los planes de previsión garantizados el perfil de riesgo de los mismos puede considerarse como bajo, debido a la garantía dada a vencimiento.

3. ÍNDICE DE REFERENCIA

El resultado de las inversiones se mide en base a un índice de referencia ponderado, resultante de la estrategia de inversión de cada plan (definida en el punto 1 de este apartado) y a los índices que se detallan a continuación a nivel de plan:

3.1. GAMA ELECCIÓN

CABK EQUILIBRIO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta Variable (25%):
 - 12,50% MSCI Europe ESG Universal MXEUESU Index
 - 8,75% MSCI USA ESG Universal MXUSESU Index
 - 2,25% MSCI Japan ESG Universal PU716261 Index
 - 1,50% MSCI EM ESG Universal MXEFESU Index
- Renta Fija (72%):
 - 43% Euro Govt Bond 1-10Y EG05 Index
 - 29% BBG Barclays MSCI Euro Intermediate Corporate ESG weighted I29709 Index
- Liquidez (3%)
 - 3% €STR capitalizado LECO Index

CABK OPORTUNIDAD, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta Variable (75%):
 - 37,50% MSCI Europe ESG Universal MXEUESU Index
 - 26,25% MSCI USA ESG Universal MXUSESU Index
 - 6,75% MSCI Japan ESG Universal PU716261 Index
 - 4,50% MSCI EM ESG Universal MXEFESU Index
- Renta Fija (20%):
 - 12% Euro Govt Bond 1-10Y EG05 Index

- 8% BBG Barclays MSCI Euro Intermediate Corporate ESG weighted I29709 Index
- Liquidez (5%)
 - 5% €STR capitalizado (LECO Index)

CABK CRECIMIENTO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta Variable (40%):
 - 20% MSCI Europe ESG Universal MXEUESU Index
 - 14% MSCI USA ESG Universal MXUSESU Index
 - 3,60% MSCI Japan ESG Universal PU716261 Index
 - 2,40% MSCI EM ESG Universal MXEFESU Index
- Renta Fija (55%):
 - 33% Euro Govt Bond 1-10Y EG05 Index
 - 22% BBG Barclays MSCI Euro Intermediate Corporate ESG weighted I29709 Index
- Liquidez (5%)
 - 5% €STR capitalizado (LECO Index)

CABK 90/10, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta Variable (10%):
 - 10% MSCI Europe ESG Universal MXEUESU Index
- Renta Fija (87%):
 - 52% Euro Govt Bond 1-10Y EG05 Index
 - 35% BBG Barclays MSCI Euro Intermediate Corporate ESG weighted I29709 Index
- Liquidez (3%)
 - 3% €STR capitalizado LECO Index

3.2. GAMA INVERSIÓN – RENTA VARIABLE

CABK SELECCIÓN, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta variable (100%):
 - 100% MSCI EUROPE ESG UNIVERSAL PE712647 Index

CABK RETORNO ABSOLUTO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Euribor 1 año (EURO12M)

CABK RV EURO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta Variable (100%):
100% Euro Stoxx 50 ESG (SX5EESG Index)

CABK RV INTERNACIONAL, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta Variable (100%):
100% DJGT (Dow Jones Global Titans 50) siempre y cuando los activos en los que se materializan las inversiones del fondo se ajusten a los requisitos establecidos en el artículo 11.3.a) del Decreto 92/2007.

CABK TENDENCIAS, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta Variable (100%):
100% MXWO (MSCI World) siempre y cuando los activos en los que se materializan las inversiones del fondo se ajusten a los requisitos establecidos en el artículo 11.3.a) del Decreto 92/2007.

CABK RV EMERGENTES, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

100% MSCI Emergentes MXEF Index

CABK SELECCIÓN FUTURO SOSTENIBLE, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta variable (75%):
 - MSCI World ESG Screened NTR (USD): 66%
 - MSCI Emerging Market ESG Screened Ntr (USD): 9%
- Renta fija (25%):
 - ICE BofA Global Broad Market (USD): 25%

3.3.GAMA INVERSIÓN – RENTA FIJA

CABK RENTA FIJA LARGO PLAZO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL.

- Renta fija (100%) índice combinado por:
 - Deuda Pública 60% Gobierno Zona Euro 1-10 años (EG05 – ICE BofA 1-10 Year Euro Government Index) de Merrill Lynch.
 - Deuda Privada 40% Crédito Euro EMU (ERSG – ICE Euro Corporate ESG Tilt Index) de Merrill Lynch.

3.4. GAMA INVERSIÓN – MONETARIO

CABK MONETARIO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL

- Renta fija (100%) índice combinado por:
 - 80% Letras – ICE BofA Spanish Treasury Bill Index (G0EB Index)
 - 20% Deuda Privada 1-3 años –ICE 1-3 Year Euro Large Cap Corporate ESG Tilt Index (E1SG Index)

CABK RENTA FIJA CORTO PLAZO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

100% Monetario Euro.

Renta fija (100%) índice combinado por:

30% Letras – ICE BofA Spanish Treasury Bill Index (G0EB Index)

30% Deuda Pública Zona Euro 1-3 años – ICE BofA 1-3 Year Euro Government Index (EG01 Index)

40% Deuda Privada 1-3 años –ICE 1-3 Year Euro Large Cap Corporate ESG Tilt Index (E1SG Index)

3.5. GAMA PROYECCIÓN

GEROCAIXA PROYECCIÓN 2024, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta fija (100%):
 - Deuda Pública 100% países OCDE

GEROCAIXA PROYECCIÓN 2029, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta fija (100%):
 - Deuda Pública 100% países OCDE

GEROCAIXA PROYECCIÓN BOLSA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

Se seguirá el índice de referencia EUROSTOXX 50 para medir la revalorización adicional que se establece en la política de inversión.

3.6. PLANES GARANTIZADOS

El índice de referencia de estos planes coincide con la garantía del producto, tal y como se ha detallado en el punto 2.2 de este documento y el cuadro adjunto al mismo.

4. RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del plan se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Debido a situaciones de los mercados financieros, las inversiones de renta variable pueden ser causa principal de variaciones tanto positivas como negativas, mayores de lo esperado.

La inversión en renta fija está sometida al movimiento de tipos de interés y la calidad crediticia de los títulos de la cartera, y en ciertos períodos también puede experimentar variaciones negativas. En este sentido, la sensibilidad al movimiento de tipos viene determinada por la duración modificada de la cartera, y la calidad crediticia se concreta en el rating de la emisión y el rating mínimo de la cartera, ambos especificados en párrafos anteriores.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Los instrumentos derivados están expuestos a los mismos riesgos que sus subyacentes y pueden comportar, asimismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por su efecto multiplicador. En contraposición, su correcta utilización hace que se muestren como los instrumentos idóneos y más flexibles para la gestión del riesgo que representa el subyacente. Asimismo, se muestran como los instrumentos más eficientes desde el punto de vista de coste y, en el caso de derivados en mercados organizados, en cuanto a liquidez e inmediatez.

El activo del plan de previsión estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiéndose por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado; todo ello hace que los derechos económicos de los socios y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan adheridos al Plan.

5. MÉTODO DE MEDICIÓN DE LOS RIESGOS

Tan importante como el rendimiento conseguido en las inversiones es el riesgo asumido para alcanzarlo. En este sentido, se ha instruido a la entidad contratada para la gestión para que diseñe los instrumentos siguientes:

A) Método de medición de los riesgos inherentes a las inversiones:

Diarios:

- Límites legales de diversificación de la cartera
- Nivel máximo de apalancamiento autorizado respecto al valor de mercado del fondo
- Seguimiento de la estrategia aprobada por la Entidad
- Seguimiento del índice de referencia ("benchmark")
- Seguimiento de las duraciones de la cartera
- Seguimiento del número de contratos de futuros comprados o vendidos

Mensuales:

- Seguimiento de la calidad del crédito ("rating")

Trimestrales:

- Seguimiento del riesgo de mercado ("VaR")
- Seguimiento del riesgo de crédito (Variación "rating")

B) Procesos de gestión del control de dichos riesgos:

Diarios:

- Control legal de los contratos de inversión
- Contratación telefónica con grabación de las llamadas y las operaciones
- Cierre de las operaciones a precios de mercado
- Calculo del valor liquidativo de la participación (VLP)
- Cuadre de tesorería
- Conciliación de operaciones bancarias.

Trimestrales:

- Cuadre de depositaria

6. MECANISMO DE CONTROL A CUMPLIR POR LA ENTIDAD CONTRATADA PARA LA GESTIÓN

Se adjunta como Anexo 2 a la presente DPI, el documento que establece los mecanismos de control que la entidad contratada para la gestión debe cumplir a fin de que la Entidad pueda controlar y estar adecuadamente informada de la gestión y situación de los activos financieros.

Adicionalmente, el indicado documento que establece los mecanismos de control que la entidad contratada para la gestión debe cumplir, es objeto de incorporación al contrato de gestión y administración del patrimonio suscrito entre la Entidad y VidaCaixa S.A.U., por lo que su contenido daría igualmente cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.

7. PROCESO DE INVERSIÓN

La Junta de Gobierno de la Entidad, con fin de asegurarse una adecuada gestión de las inversiones en base a los cambios de los mercados financieros, solicita a la entidad contratada para la gestión el cumplimiento del siguiente proceso de inversión:

A) Analizar la expectativa de evolución de los mercados financieros y estimar su evolución en los próximos meses para adecuar la política de inversión para cada una de las carteras gestionadas, ajustando los límites establecidos en esta DPI.

A partir de este análisis se determinará la cartera guía de referencia con las ponderaciones recomendadas por cada mercado y tipo de activo. Estas bandas podrán ser modificadas en función de la evolución del mercado.

B) Analizar las desviaciones de la rentabilidad con respecto a sus índices de referencia, aplicando los ajustes que sean necesarios, siempre que sean acordes con la estrategia de inversión, la declaración de política de inversión de cada plan, y la visión del comité de inversión.

8. INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE. CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG).

La Entidad, de acuerdo con la misión y los valores del Grupo CaixaBank, toma en consideración los criterios de inversión socialmente responsable en la gestión de sus inversiones basándose en los principios de inversión sostenible y de transparencia en la gestión.

La inclusión de criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) y su integración en la gestión de las inversiones, pueden tener un efecto favorable en los resultados financieros a largo

plazo de las empresas y contribuir a un mayor progreso económico y social. Este modelo de inclusión de criterios ASG se define en la Política de Integración de los riesgos de sostenibilidad, donde se describen los procesos para integrar estos riesgos en la toma de decisiones de inversión, en la Declaración de Políticas de Diligencia Debida en relación con las Incidencias Adversas donde se explican la diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas, teniendo en cuenta su tamaño, naturaleza y la escala de sus actividades y en la Política de Implicación, donde se detallan los procesos de propiedad activa, diálogo con compañías y proveedores financieros y la participación en juntas de accionistas. Todas las Políticas están disponibles en la web corporativa de la Entidad.

Asimismo, y adicionalmente a los principios generales de integración de criterios ASG enumerados anteriormente, los planes clasificados como artículo 8 Reglamento (UE) 2019/2088 promueven características ambientales o sociales y los planes clasificados como artículo 9 Reglamento (UE) 2019/2088 persiguen objetivos de sostenibilidad, según se detalla en el apartado "1. Estrategia de inversión: Definición de la cartera de inversión" de este documento.

1. ANTECEDENTES

VidaCaixa, S.A.U. (en adelante, la entidad) es una entidad aseguradora que reúne los requisitos establecidos por la normativa aplicable para poder prestar servicios de gestión y administración en relación a los activos financieros en que se materializa el patrimonio de las Entidades de Previsión Social Voluntaria.

2. PARÁMETROS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno implantado en la entidad se fundamentará, en todo momento, en las líneas generales y directrices establecidas en la presente Política de Control Interno.

2.1 Marco de control interno

El sistema de control interno establecido en la entidad recogerá las siguientes bases de control interno:

- Segregación de tareas y funciones, tanto entre el personal como entre las actividades que se lleven a cabo.
- Limitación de poderes y capacidad de autorizar operaciones.
- Procedimientos de seguridad informática.
- Planes de contingencia para los sistemas de información y comunicación.
- Archivo de documentación.
- Trazabilidad de todas las operaciones y de todos los controles.
- Extensión del control interno a los servicios subcontratados.
- Información adecuada en tiempo y forma, sobre saldos contables, financieros, comerciales, etc. y de las magnitudes fundamentales económicas y actuariales, para una correcta gestión de la entidad.
- Conocimiento y control de los departamentos y redes de distribución.
- Cumplimiento de la legislación vigente.
- Desarrollo de una adecuada función de revisión.

2.2 Gestión de riesgos

El establecimiento y posterior desarrollo de procedimientos de control interno de la entidad se determinará, en todo momento, en función de la gestión de riesgos.

En consonancia con lo anterior, la entidad realizará una adecuada comprobación de los riesgos a los que se encuentra expuesta, así como que el sistema de control interno establecido es efectivo para el control de dichos riesgos.

Para ello, la entidad establecerá y mantendrá los siguientes sistemas:

- Mapas de procesos: descripción integral de la totalidad de los procesos, subprocesos y actividades de la entidad.

- Mapas de riesgos inherentes: identificación y evaluación de los riesgos de la entidad asociados a cada proceso, subproceso y actividad de la entidad, atendiendo a cada una de las líneas de negocio.
- Mapas de controles: inventario completo de los procedimientos de control interno implantados en la entidad y evaluación de su eficacia, a fin de detectar debilidades o deficiencias.
- Mapas de riesgos residuales: identificación y evaluación de los riesgos de la entidad una vez aplicados los procedimientos de control interno.
- Planes de acción: formulación de planes de acción para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de los riesgos asumidos por la entidad y la comprobación de la efectividad de los procedimientos de control interno para el control de los mismos.
- Mapas de riesgos de auditoría interna: identificación y evaluación de los riesgos de la entidad una vez revisada la efectividad del control interno.
- Planes de Contingencia: la entidad establecerá planes de contingencia que permitan anticipar situaciones adversas que puedan poner en peligro su viabilidad. En particular, la entidad dispondrá de planes de recuperación de datos y reservas de puestos de trabajo en caso de contingencia parcial, así como de soluciones de continuidad en caso de desastre o contingencia global.

El resultado de estos sistemas estará, en todo momento, a disposición de la Junta de Gobierno

2.3 Segregación de tareas y funciones

Para asegurar el cumplimiento de los mecanismos de Control Interno, la estructura de la organización se basará, en todo momento, en una adecuada segregación de tareas y funciones, y concretamente, se garantizará la separación entre la ejecución de los procedimientos de control interno y la revisión de su efectividad.

2.4 Revisión de la efectividad del control interno

La entidad revisará la efectividad del control interno, como elemento esencial para el mantenimiento y mejora de los procedimientos de control interno establecidos.

En consonancia con lo anterior, la entidad desarrollará una adecuada función de revisión o auditoría interna que incluirá las responsabilidades y deberes detallados a continuación:

- Revisar la adecuación y eficacia de los sistemas de control interno.
- Examinar la conformidad de las actividades desarrolladas con todas las disposiciones de la entidad.
- Evaluar el buen funcionamiento de los sistemas de información y comunicación.
- Formular recomendaciones.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.
- Mantener una adecuada coordinación con los equipos de auditoría interna del Grupo.
- Confeccionar una memoria anual de actividades.
- Comunicar el resultado de los trabajos realizados a la Dirección y al Consejo de Administración de la entidad.

El desarrollo de la función de revisión o auditoría interna será ejercida por personal con suficiente conocimiento y experiencia, que garantizará, en el ejercicio de sus funciones, plena independencia respecto a las distintas áreas de la entidad.

Asimismo, el desempeño de la función de revisión se fundamentará en la información asociada a la gestión de riesgos y en los procedimientos de control interno de la entidad documentados.

2.5 Actividades externalizadas

Los procedimientos de control interno se extenderán a las actividades externalizadas y en ningún supuesto la externalización de funciones implicará que la entidad deje de asumir las responsabilidades derivadas de tales funciones.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

La entidad dispondrá, en todo momento, de información suficiente sobre la evolución de su actividad, el funcionamiento de sus departamentos, y el comportamiento de las magnitudes económico financieras.

Asimismo, dispondrá de sistemas que garanticen que esta información llega a toda la organización.

3.1 Elaboración de los estados financieros

La entidad dispondrá de información económico-financiera adecuada. Los procedimientos de elaboración de los estados financieros se fundamentarán en tres premisas:

- Automatización: proceso contable altamente automatizado, de forma que la práctica totalidad de los asientos contables se realizarán automáticamente por las diferentes herramientas de gestión, en base a los circuitos previamente definidos por el Departamento de contabilidad.
- Separación de funciones: el proceso de cierre contable y la generación de información posterior se realizará a dos niveles. Por un lado, el Departamento de Administración Inversiones y FP supervisará y controlará la información contable obtenida automáticamente y, por otro, el Departamento de Control de Gestión operará como segundo nivel de control y verificará que la información contable y la de gestión son coherentes.
- Auditoría externa: las firmas de auditoría externa harán revisiones de los cierres contables.

3.2 Seguimiento y control de la Declaración de Política de Inversiones

La Junta de Gobierno de la entidad ha establecido las líneas generales y directrices de la Política de Inversiones de los planes de previsión gestionados con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 92/2007.

Dicha Declaración de Política de Inversión establece los parámetros fundamentales a los que se someterán, en todo momento, las inversiones de la entidad: la relación activo-obligaciones, el cumplimiento de la legislación vigente y el marco de crédito de la entidad.

Asimismo, detalla el seguimiento y control de las actividades, procedimientos y políticas de inversión adoptadas y describe las normas de utilización de instrumentos derivados y activos financieros estructurados por parte de los planes de previsión gestionados

Estos controles estarán, en todo momento, a disposición la Junta de Gobierno de la Entidad.

3.3 Seguimiento y control de las actividades y procesos

Los procedimientos de control interno se establecerán y desarrollarán, de acuerdo al principio de proporcionalidad, en función de las actividades y procesos de la entidad.

En consonancia con lo anterior, las actividades y procesos de la entidad se pueden agrupar de acuerdo a las siguientes categorías:

a) Negocio

Procesos y subprocesos que integran las actividades clave para la consecución de los objetivos empresariales de la entidad, detallados a continuación:

- Desarrollo de nuevos Planes de previsión y gestión de los existentes
- Prestaciones
 - Apertura de expedientes
 - Tramitación del expediente de prestación
 - Liquidación de prestaciones
 - Reaperturas
 - Traspasos de derechos económicos
 - Gestión de proveedores de prestaciones
- Inversiones
 - Gestión de inversiones - Planes de previsión
 - Administración de inversiones
 - Control de las inversiones
- Técnico-Actuarial
 - Derechos económicos de los socios
 - Provisiones técnicas

b) Soporte

Procesos y subprocesos que integran las actividades que aseguran el adecuado desarrollo de los procesos de negocio, detallados a continuación:

- Recursos Humanos
 - Formación a empleados
 - Formación a canales de distribución
 - Vacaciones
 - Administración de personal
 - Prevención de Riesgos Laborales
 - Gestión de Responsabilidad Corporativa
- Gestión Financiera
 - Proceso de cierre de estados financieros

- Reporting
 - Cierre Fiscal
- Asesoría Jurídica
 - Cumplimiento normativo
- Auditoría Interna
 - Organización de la función de Auditoría Interna
 - Auditorías
 - Revisiones y colaboración
 - Auditoría a distancia
 - Gestión del riesgo y control interno